

Expediente Nº. LICIT/99/115/2022/0012

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de sillería para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA.....	3
3. PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	3
3.1. Características técnicas	3
3.2. Continuidad.....	4
3.3. Demanda estimada.....	4
3.4. Precio.....	4
3.5. Garantía	5
3.6. Muestras.....	5
4. SISTEMÁTICA DEL SUMINISTRO.....	5
4.1. Pedidos	5
4.2. Entrega y montaje.....	6
4.3. Stock de inmediatez	6
4.4. Retirada y destrucción de la sillería reemplazada	7
4.5. Reparación	7
4.6. Interlocución y atención al cliente.....	8
4.7. Gestión de incidencias.....	8
5. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	8
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	9
ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	10
Características comunes	10
1. Sillería de puesto de trabajo estándar	10
2. Sillería de Director de Oficina.....	11
3. Sillería de Director Regional.....	12
4. Bancadas.....	13
5. Otra sillería.....	13
6. Colores corporativos para el tejido técnico de la gama de puesto de trabajo estándar	14
ANEXO II. DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE PEDIDOS	15
Número de pedidos por destino y número de elementos suministrados (en tres años).....	15

1. OBJETO

El objeto del contrato comprenderá:

- 1) El suministro de sillería y bancadas de asientos para FREMAP, que a su vez incluye:
 - la entrega y montaje en los centros de FREMAP;
 - la retirada y destrucción de los elementos reemplazados;
 - la posterior gestión de la garantía en caso necesario.
- 2) La reparación de la sillería suministrada dentro del ámbito del contrato y que no se encuentre en garantía, así como el suministro de cualquier recambio de los productos ofertados.

2. NORMATIVA

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

3. PRODUCTOS A SUMINISTRAR

3.1. Características técnicas

Todos los productos reunirán las prestaciones y características técnicas que se recogen en el Anexo I. Si una o varias de las características determinaran un modelo exclusivo de una determinada marca, éste se tomará únicamente como referencia para la formulación de las ofertas, mientras que, respecto de las medidas reflejadas, se permitirá una variación como máximo del $\pm 5\%$, de tal forma que un porcentaje inferior o superior podrá ser causa de exclusión.

Las calidades derivadas de las prestaciones y características contempladas en el Anexo I deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento, pudiendo los licitadores ofertar productos con calidades superiores, pero nunca inferiores.

Todos los fabricantes de los productos ofertados contarán con las certificaciones de gestión conforme a los estándares de las normas ISO 9001 y 14001, que habrán de estar vigentes en el momento de presentación de la oferta por parte de los licitadores.

A fin de poder comprobar que los productos ofertados cumplen con los requisitos anteriormente indicados, los licitadores deberán aportar junto a la oferta económica la siguiente documentación, conforme a las instrucciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación:

- Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas para los productos objeto de suministro.
- Fichas técnicas de todos y cada uno de los productos ofertados (las bancadas se entenderán como uno solo), en las que se pueda comprobar la información recogida en el documento anterior.
- Certificados del fabricante o declaraciones responsables del cumplimiento de la normativa vigente, con mención expresa de la relación detallada de normas de aplicación.

- Certificados expedidos por entidades acreditadas a favor de todos los fabricantes de los productos ofertados, de tener implantados sendos sistemas de gestión conforme a los estándares de las normas ISO 9001 y 14001, que habrán de estar vigentes en el momento de presentación de la oferta por parte de los licitadores.

Asimismo, al inicio del contrato el adjudicatario proporcionará a FREMAP infografías de todos los productos ofertados, así como los correspondientes diseños en formatos compatibles con la aplicación informática Revit o, en su defecto, con Autocad.

3.2. Continuidad

El adjudicatario garantizará la continuidad de los productos ofertados durante todo el período de vigencia del contrato –inclusive sus posibles prórrogas si las hubiera–, así como la disponibilidad de todos los recambios necesarios para poder llevar a cabo cualquier reparación de los productos objeto de suministro durante los seis años siguientes a la fecha de extinción del contrato.

No obstante, si por causas no imputables al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados, éste lo comunicará a FREMAP con la debida antelación y propondrá una alternativa al producto en cuestión.

Únicamente si el fabricante del producto ofertado no dispusiera de modelos alternativos en su catálogo, se podrán proponer modelos de otras marcas que, en todo caso, habrán de reunir las mismas prestaciones y características técnicas, además de un diseño similar.

Las propuestas de cambio de modelo de cualquier producto tendrán que ser debidamente justificadas por el adjudicatario y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

3.3. Demanda estimada

En el modelo de oferta económica a utilizar –según se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas– se indican, de forma orientativa, los consumos estimados a lo largo de la duración inicial del contrato. Estas cantidades, estimadas en función de la demanda histórica y de la previsión de futuras necesidades, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de la oferta del licitador y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en virtud del contrato objeto de la presente licitación.

La demanda real dependerá de la actividad de los diferentes centros de FREMAP que, en ningún caso, quedará obligada a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda real sea finalmente inferior a la señalada en los Pliegos.

3.4. Precio

Los pedidos se abonarán con arreglo a los precios ofertados por el adjudicatario, en los que se considerarán incluidos los costes de envío. Por ello, no existirá un importe mínimo de pedido y los licitadores deberán repercutir en dichos precios cualquier coste logístico relacionado con la preparación y entrega del material objeto de suministro –manipulación en almacén, embalaje, transporte, seguimiento, resolución de incidencias, etc.–.

Con objeto de facilitar la formulación de las proposiciones económicas a los licitadores, en el Anexo II del presente Pliego se facilita la distribución de los pedidos realizados en ejercicios pasados que se han tomado como referencia para la estimación de la demanda, agrupados por ámbito geográfico y número de elementos suministrados. Esta información se proporciona únicamente a modo orientativo y de ninguna manera tendrá carácter vinculante para FREMAP.

No se abonarán los pedidos no entregados o entregados en direcciones diferentes de las informadas por FREMAP al emitirlos, además de aquellos otros no solicitados mediante el procedimiento referido más adelante.

3.5. Garantía

Todos los productos suministrados por el adjudicatario estarán en garantía durante el período total comprometido por éste en su oferta, que como mínimo será de 24 meses a contar desde la fecha de la respectiva factura. La garantía de los productos incluirá la mano de obra y piezas necesarios para su reparación, así como todos los gastos de transporte y de gestión.

De acuerdo con lo anterior, si se detectara alguna anomalía en un producto que se encuentre aún dentro del período de garantía comprometido, el adjudicatario estará obligado a su sustitución o la subsanación íntegra de las deficiencias observadas, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles en Península y Baleares y de 20 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, que comprenderá desde el día siguiente al de comunicación de la incidencia hasta la entrega en el centro afectado del producto nuevo o reparado.

Cuando la reparación exija la retirada del producto afectado, el adjudicatario garantizará su sustitución por uno de iguales características, sin coste alguno para FREMAP y por todo el tiempo que dure la reparación, desde el mismo momento de la recogida del elemento a reparar hasta su entrega.

3.6. Muestras

A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para la presente licitación y que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar una muestra de la sillería que se relaciona a continuación:

- 1) Silla de trabajo estándar.
- 2) Silla de confidente estándar.
- 3) Silla de trabajo de Director de Oficina.
- 4) Silla de trabajo de Director Regional.
- 5) Bancada de dos asientos y mesa auxiliar.

Estas muestras, que deberán incorporar en un lugar visible una etiqueta con el nombre de la empresa, serán entregadas y montadas en las oficinas de la Sede Social de FREMAP en la carretera de Pozuelo nº 61, C.P. 28222, Majadahonda, Madrid, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de apertura del sobre correspondiente a los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. La retirada de las mismas se efectuará en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a que FREMAP traslade la correspondiente solicitud.

4. SISTEMÁTICA DEL SUMINISTRO

4.1. Pedidos

Las peticiones de suministro se comunicarán mediante correo electrónico en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos los datos de contacto del centro solicitante, así como la relación detallada del mobiliario a retirar y destruir cuando proceda.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación del pedido.

4.2. Entrega y montaje

La mercancía se enviará siempre convenientemente embalada de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte hasta los centros de FREMAP. Asimismo, se entregará y colocará en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega, siendo obligación del adjudicatario la retirada del embalaje y de los posibles palés empleados para el envío.

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de entrega cualesquiera de los [centros de FREMAP](#) que aparecen publicados en la página web de la entidad, incluida la Sede Social de la entidad en Majadahonda, Madrid.

Las entregas se efectuarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, excepto en aquellos casos que por razones organizativas de FREMAP se requiera que se realice en horario de tarde, lo que se indicará al emitir el pedido. El adjudicatario confirmará con el centro destinatario la fecha y hora de entrega con cinco días hábiles de antelación.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el adjudicatario asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes objeto de suministro en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a los que obligue la ley, su presentación ante las autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en ese territorio como consecuencia de la introducción de los bienes, que serán facturados a FREMAP posteriormente.

Respecto del montaje, todos los productos se enviarán completamente montados, a excepción de aquellos elementos que puedan ser montados sin herramientas y por personal no cualificado y siempre y cuando se acompañen las correspondientes instrucciones impresas.

Toda la sillería que disponga de mecanismos de regulación se entregará con el correspondiente manual de usuario impreso.

Los plazos máximos de entrega serán de 20 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 30 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido. A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

Asimismo, no se tendrán en cuenta para el cálculo del plazo de entrega los días de cierre del fabricante o fabricantes de los productos objeto de suministro durante los meses de julio y agosto, hasta un máximo de 22 días hábiles por fabricante, que en todo caso habrán de ser consecutivos. Las fechas de cierre de cada uno de los fabricantes deberán ser informadas por el adjudicatario no más tarde del 15 de febrero de cada año.

En caso de incidencia en el material suministrado, no se considerará que existe retraso siempre y cuando el suministro se realice dentro de los plazos anteriormente señalados y la incidencia detectada no impida su utilización. En estos casos, el adjudicatario deberá dejar montado e instalados los productos hasta que se proceda a la subsanación de la incidencia.

4.3. Stock de inmediatez

El adjudicatario dispondrá en todo momento y a lo largo de toda la duración del contrato del stock de inmediatez que se detalla a continuación y que incluye aquel mobiliario que, en caso de urgencia, deberá poder entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 10 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido:

- 4 sillas de trabajo estándar.
- 2 sillas de confidente estándar.

En caso de demanda por parte de FREMAP de este stock, el adjudicatario dispondrá de un máximo de 15 días hábiles para su reposición.

A la finalización del contrato, FREMAP emitirá un pedido para la adquisición del mobiliario que compone este stock, exceptuando aquellos artículos que hubieran podido ser requeridos poco antes y que no hayan sido repuestos.

4.4. Retirada y destrucción de la sillería reemplazada

Cuando FREMAP lo requiera, el adjudicatario estará obligado a retirar y destruir la sillería a reemplazar en el centro destinatario, de tal forma que la retirada se hará coincidir siempre con la entrega de dicho pedido. En estos casos, el adjudicatario emitirá un certificado de destrucción en el que se recogerá desglosado los elementos retirados y el número de etiqueta de inventario de FREMAP.

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable en cada localidad o municipio.

Este servicio se abonará de acuerdo con el precio ofertado por el adjudicatario.

4.5. Reparación

Durante la vigencia del contrato, inclusive sus posibles prórrogas, el adjudicatario estará obligado a reparar la sillería suministrada dentro del ámbito del contrato y que no se encuentre en garantía, así como a suministrar cualquier recambio de los productos ofertados –fundamentalmente, juegos de ruedas–, mediante su envío a los centros solicitantes.

Estos trabajos se abonarán de acuerdo con los siguientes precios ofertados por el adjudicatario:

- Traslado de la sillería, considerando ida y vuelta.
- Mano de obra, que será un importe fijo por cada silla o bancada reparada.
- Recambios de los componentes que integran cada uno de los productos objeto de suministro, de tal manera que el coste total de los mismos no podrá superar en ningún caso el precio ofertado por el adjudicatario para el respectivo producto. A estos efectos, el adjudicatario aportará junto con la oferta económica un listado de precios, pudiendo agrupar dichos componentes de acuerdo con las piezas que, en la práctica, suele ser preciso sustituir (por ejemplo, asiento/respaldo completo tapizado, reposabrazos, mecanismo de abatimiento de asiento/respaldo, mecanismo neumático de elevación, juego de ruedas, etc.).
- Gestión del envío de recambios, diferenciando como posibles destinos entre Península y Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla.

Las peticiones de reparación se comunicarán por correo electrónico –al igual que los pedidos de suministro–, en el que se recogerá toda la información necesaria, inclusive los datos de contacto del centro y una descripción de la avería. En un plazo máximo de 3 días hábiles, el adjudicatario remitirá una valoración previa con arreglo a los precios ofertados, para que FREMAP, en caso de conformidad, emita el correspondiente pedido de reparación. Los plazos máximos para la entrega de la sillería reparada serán de 12 días hábiles para centros de Península y Baleares y de 20 días hábiles para Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido.

Los pedidos de recambios se realizarán siguiendo la misma sistemática que para el suministro de sillería, siendo en este caso los plazos máximos de entrega de 10 días hábiles para centros de Península y Baleares y de 15 días hábiles para Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido.

A efectos de cómputo de plazos los indicados, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

4.6. Interlocución y atención al cliente

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que deberá disponer de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias, peticiones y consultas que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

En caso de ausencia, el adjudicatario deberá comunicar a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El adjudicatario deberá contar además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta o incidencia relacionada con el objeto de contrato que sea comunicada por los centros de FREMAP. El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no podrá ser superior en ningún caso a dos días hábiles, a contar desde la hora de envío de las consultas.

4.7. Gestión de incidencias

Los centros de FREMAP dispondrán de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la entrega para comunicar cualquier deficiencia detectada en el mobiliario suministrado, siendo obligación del adjudicatario proceder en tal caso a su subsanación sin coste alguno para FREMAP, bien mediante su reparación o bien mediante la sustitución de los elementos dañados o defectuosos por otros nuevos, en el plazo máximo de 15 días hábiles en Península y Baleares y de 20 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla.

Las incidencias se comunicarán por correo electrónico dirigido a las personas que el adjudicatario designe a tal fin, que contestarán en un plazo máximo de 1 día hábil para informar de la solución adoptada.

En caso de interrupción del suministro debido a factores técnicos o laborales—averías en la maquinaria, instalaciones o vehículos, huelgas, etc.—, el adjudicatario deberá informar de inmediato a FREMAP y proponer las soluciones pertinentes para garantizar su correcta prestación.

Si las soluciones planteadas por el adjudicatario se consideraran insuficientes o deficientes por parte de FREMAP, la Mutua quedará facultada para derivar la prestación del suministro a otra entidad, repercutiendo el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste se encuentre nuevamente en condiciones de prestar el servicio en las condiciones estipuladas.

Cualquier otra incidencia que afecte de forma relevante a la normal ejecución del contrato será comunicada inmediatamente al responsable de FREMAP.

Cada vez que FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para su completa subsanación.

5. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio del contrato, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con el fin de presentar a los responsables e interlocutores del mismo, además de para concretar todos aspectos necesarios para asegurar una óptima puesta en marcha del contrato.

La persona designada como responsable del contrato por parte del adjudicatario supervisará su normal desarrollo, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su correcta y eficaz ejecución.

FREMAP, a través de responsables designados en cada uno de sus centros, llevará a cabo el seguimiento del contrato, con el fin de garantizar que su ejecución se lleva a cabo en la forma y dentro de los plazos máximos señalados en el presente Pliego.

FREMAP se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado directamente o a través de una tercera empresa.

El adjudicatario facilitará al responsable del contrato por parte de FREMAP, toda la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario cuando lo estime oportuno, cualquier informe relacionado con la ejecución del contrato o las incidencias que puedan acaecer.

FREMAP podrá solicitar al adjudicatario, cuantas veces considere necesarias para el correcto desarrollo del contrato, la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensúe entre ambas partes.

En el caso de detectarse anomalías en la ejecución del suministro, éstas se notificarán al adjudicatario por correo electrónico, de forma que éste tendrá la obligación de subsanar las mismas en un plazo máximo de 5 hábiles desde su comunicación. Además, deberá remitir inmediatamente a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías o desviaciones puestas de manifiesto, así como las medidas adoptadas.

Todo ello sin perjuicio de que, en función de la anomalía o deficiencia en la correcta ejecución del contrato que se haya producido, FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondiente conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, el adjudicatario deberá entregar para la firma del contrato una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, con arreglo al modelo disponible en el [perfil de contratante de la Mutua](#) (Criterio de búsqueda: campo "Nombre O. Contratación" = "Director Gerente de FREMAP" → Pestaña "Documentos" → Sección "Otros documentos").

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Características comunes

- Toda la sillería será completamente estable, proporcionando al usuario una postura confortable y suficiente libertad de movimientos para poder cambiar de postura cómodamente.
- Los mecanismos de ajuste serán fácilmente manejables en posición sentada y contruidos a prueba de cambios no intencionados.
- Todos los componentes con los que el usuario pueda entrar en contacto en condiciones normales de uso estarán diseñados para evitar daños personales y materiales.
- Los elementos metálicos estarán tratados contra la corrosión, de tal forma que las estructuras que resulten visibles y no sean de material inoxidable se terminarán con dos capas de pintura epoxi.
- No se podrán emplear colas para el pegado de la tela sobre los materiales de almohadillado.
- Con objeto de garantizar una estética adecuada, se establecen las siguientes gamas en las que el diseño de los productos será homogéneo para permitir la imprescindible convivencia:
 - Puesto de trabajo estándar.
 - Director de Oficina.
 - Director Regional.
 - Bancadas.

1. Sillería de puesto de trabajo estándar

Silla de trabajo estándar

- Respaldo → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, de altura media (sustento hasta la zona de los omóplatos, inclusive) y forma cuadrangular, con apoyo lumbar, almohadillado con espuma de densidad 30 kg/m³ o protegido con espuma y revestido con malla de alta elasticidad y resistencia y tapizado con tela de color corporativo, bien en su totalidad o bien en la cara delantera y complementado en la trasera con tejido elástico negro o de color corporativo, ambos resistentes a la abrasión (mínimo 100.000 ciclos Martindale). Mecanismo de regulación de inclinación con parada en tres posiciones y movimiento sincronizado con el asiento, con posibilidad de adaptar la fuerza que el respaldo ejerce sobre la espalda al peso del usuario (rango 50-110 kg) y sistema de seguridad para evitar golpes. Mecanismo de regulación de la posición del apoyo lumbar, con sistema de bloqueo.
- Asiento → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, almohadillado con espuma moldeada de densidad 40 kg/m³ y 40 mm de grosor, parte delantera curvada hacia abajo –para evitar la presión en la cara interna de las rodillas y los muslos– y tapizado con tela de color corporativo, resistente a la abrasión (100.000 ciclos Martindale). Mecanismos de regulación en altura (neumático, con 10 cm de recorrido) y profundidad (deslizamiento del asiento hacia delante y hacia atrás, con 5 de cm de recorrido).
- Reposabrazos → Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia con zonas de apoyo almohadilladas. Mecanismos de regulación en altura (8 cm de recorrido), profundidad (4 cm de recorrido), separación lateral (2,5 cm de recorrido cada reposabrazos) y giro de zonas de apoyo.
- Base giratoria → Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de 65 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pintado en color negro.

Silla de confidente estándar

- Respaldo → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, de altura baja (sustento de la zona lumbar hasta la mitad de la espalda, inclusive), almohadillado con espuma de densidad 30 kg/m³ y tapizado con tela de color corporativo, resistente a la abrasión (100.000 ciclos Martindale).
- Asiento → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, almohadillado con espuma moldeada de densidad 35 kg/m³ y 30 mm de grosor y tapizado con tela de color corporativo, resistente a la abrasión (100.000 ciclos Martindale).
- Reposabrazos → Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia.
- Base → Bastidor de tubo de acero de espesor 2 mm, con diseño tipo “patín” y protectores para evitar el roce directo con el suelo.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pintado en color negro.

2. Sillería de Director de Oficina

Silla de trabajo de Director de Oficina

- Respaldo → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, de altura completa y forma cuadrangular, con reposacabezas diferenciado y apoyo lumbar, almohadillado con espuma de densidad 30 kg/m³ o protegido con espuma y revestido con malla de alta elasticidad y resistencia y tapizado con piel natural de vacuno de color negro, bien en su totalidad o bien en la cara delantera y complementado en la trasera con tejido elástico negro resistente a la abrasión (100.000 ciclos Martindale). Mecanismo de regulación de inclinación con parada en tres posiciones y movimiento sincronizado con el asiento, con posibilidad de adaptar la fuerza que el respaldo ejerce sobre la espalda al peso del usuario (rango 50-110 kg) y sistema de seguridad para evitar golpes. Mecanismo de regulación de la posición del apoyo lumbar, con sistema de bloqueo.
- Asiento → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, almohadillado con espuma moldeada de densidad 40 kg/m³ y 40 mm de grosor, parte delantera curvada hacia abajo –para evitar la presión en la cara interna de las rodillas y los muslos– y tapizado en piel natural de vacuno de color negro. Mecanismos de regulación en altura (neumático, con 10 cm de recorrido) y profundidad (deslizamiento del asiento hacia delante y hacia atrás, con 5 cm de recorrido).
- Reposabrazos → Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia con zonas de apoyo almohadilladas. Mecanismos de regulación en altura (8 cm de recorrido), profundidad (4 cm de recorrido), separación lateral (2,5 cm de recorrido cada reposabrazos) y giro de zonas de apoyo.
- Base giratoria → Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de 65 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pintado en color negro, excepto la base giratoria, que será pulido, cromado o pintado en color gris-plata.

Silla de confidente de Director de Oficina

- Respaldo → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, de altura media (sustento hasta la zona de los omóplatos, inclusive) y forma cuadrangular, con apoyo lumbar, almohadillado con espuma de densidad 30 kg/m³ o protegido con espuma y revestido con malla de alta elasticidad y resistencia y tapizado con piel natural de vacuno de color negro, bien en su totalidad o bien en la cara delantera y complementado en la trasera con tejido elástico negro resistente a la abrasión (100.000 ciclos Martindale). Mecanismo de regulación de inclinación con parada en tres posiciones y movimiento sincronizado con el asiento, con posibilidad de adaptar la fuerza que el respaldo ejerce sobre la espalda al peso del usuario (rango 50-110 kg) y sistema de seguridad para evitar golpes.

- Asiento → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, almohadillado con espuma moldeada de densidad 40 kg/m³ y 40 mm de grosor, parte delantera curvada hacia abajo –para evitar la presión en la cara interna de las rodillas y los muslos– y tapizado en piel natural de vacuno de color negro. Mecanismo neumático de regulación en altura, con 10 cm de recorrido.
- Reposabrazos → Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia y zonas de apoyo almohadilladas. Mecanismos de regulación en altura (8 cm de recorrido) y profundidad (4 cm de recorrido).
- Base giratoria → Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de 65 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pintado en color negro, excepto la base giratoria, que será pulido, cromado o pintado en color gris-plata.

3. Sillería de Director Regional

Silla de trabajo de Director Regional

- Respaldo → Bastidor de acero y/o madera de alta resistencia, de altura completa y forma cuadrangular, con reposacabezas diferenciado y apoyo lumbar, almohadillado con espuma de densidad 30 kg/m³ y tapizado en su totalidad con piel natural de vacuno de color negro. Mecanismo de regulación de inclinación con parada en cinco posiciones y movimiento sincronizado con el asiento, con posibilidad de adaptar la fuerza que el respaldo ejerce sobre la espalda al peso del usuario (rango 50-110 kg) y sistema de seguridad para evitar golpes.
- Asiento → Bastidor de acero y/o madera de alta resistencia, con almohadillado con espuma moldeada de densidad 40 kg/m³ y 45 mm de grosor, parte delantera curvada hacia abajo –para evitar la presión en la cara interna de las rodillas y los muslos– y tapizado en piel natural de vacuno de color negro. Mecanismo neumático de regulación en altura, con 10 cm de recorrido.
- Reposabrazos → Disponibilidad de dos opciones:
 - 1ª) Armazón metálico, con almohadillado y tapizado en piel natural de vacuno de color negro en las zonas de apoyo.
 - 2ª) Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia y zonas de apoyo almohadilladas. Mecanismos de regulación en altura (8 cm de recorrido), profundidad (4 cm de recorrido), separación lateral (2,5 cm de recorrido cada reposabrazos) y giro de zonas de apoyo.
- Base giratoria → Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de 65 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pulido, cromado o pintado en color gris-plata.

Silla de confidente de Director Regional

- Respaldo → Bastidor metálico y/o madera de alta resistencia, de altura media (sustento hasta la zona de los omóplatos, inclusive) y forma cuadrangular, con apoyo lumbar, almohadillado con espuma de densidad 30 kg/m³ y tapizado en su totalidad con piel natural de vacuno de color negro. Mecanismo de regulación de inclinación con parada en cinco posiciones y movimiento sincronizado con el asiento, con posibilidad de adaptar la fuerza que el respaldo ejerce sobre la espalda al peso del usuario (rango 50-110 kg) y sistema de seguridad para evitar golpes.
- Asiento → Bastidor de acero y/o madera de alta resistencia, con almohadillado con espuma moldeada de densidad 40 kg/m³ y 45 mm de grosor, parte delantera curvada hacia abajo –para evitar la presión en la cara interna de las rodillas y los muslos– y tapizado en piel natural de vacuno de color negro. Mecanismo neumático de regulación en altura, con 10 cm de recorrido.

- Reposabrazos → Disponibilidad de dos opciones:
 - 1ª) Armazón metálico, con almohadillado y tapizado en piel natural de vacuno de color negro en las zonas de apoyo.
 - 2ª) Armazón de metal y/o material plástico de alta resistencia y zonas de apoyo almohadilladas. Mecanismos de regulación en altura (8 cm de recorrido) y profundidad (4 cm de recorrido).
- Base giratoria → Bastidor metálico de cinco radios y ruedas autodireccionables de 65 mm, doble roldana y banda de rodadura silenciosa.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pulido, cromado o pintado en gris-plata.

4. Bancadas

- Conjunto de asiento y respaldo → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia y asiento-respaldo anatómico de altura baja (sustento de la zona lumbar hasta la mitad de la espalda, inclusive), fabricado en madera de haya laminada y prensada con cantos perfilados y acabado barnizado en color natural o caoba.
- Reposabrazos → Dos por cada asiento. Armazón de material plástico de alta resistencia o metálico con almohadillado en las zonas de apoyo.
- Mesa auxiliar → Tablero fenólico acabado en melamina de color negro con cantos perfilados. Opción de ubicación lateral o central.
- Base → Bastidor de tubo de acero de espesor 2 mm, formada por una viga transversal para el apoyo de los asientos y dos pies con forma de T invertida y con niveladores.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pintado en color negro.
- Opciones:
 - Bancada de dos asientos.
 - Bancada de dos asientos y mesa auxiliar.
 - Bancada de tres asientos.
 - Bancada de tres asientos y mesa auxiliar.
 - Bancada de cuatro asientos.

5. Otra sillería

Silla de comedor

- Respaldo → Bastidor de tubo acero de espesor 1,5 mm y respaldo anatómico de altura baja (sustento de la zona lumbar hasta la mitad de la espalda, inclusive), fabricado en madera de haya laminada y prensada con cantos perfilados y acabado barnizado en color natural.
- Asiento → Bastidor de tubo acero de espesor 1,5 mm y asiento anatómico fabricado en madera de haya laminada y prensada con cantos perfilados y acabado barnizado en color natural.
- Base → Bastidor de tubo de acero de espesor 1,5 mm, con cuatro patas.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Cromado o pintado en gris-plata.
- Otros → Diseño apilable.

Silla de confidente de hospital

- Respaldo → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, de altura baja (sustento de la zona lumbar hasta la mitad de la espalda, inclusive), almohadillado con espuma de densidad 30 kg/m³ y tapizado con tejido polivinílico de color negro, resistente a la abrasión (300.000 ciclos Martindale).
- Asiento → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, almohadillado con espuma moldeada de densidad 35 kg/m³ y 30 mm de grosor y tapizado en tejido lavable con agua y jabón de color negro, resistente a la abrasión (300.000 ciclos Martindale).
- Reposabrazos → Armazón de material plástico de alta resistencia o metálico con almohadillado en las zonas de apoyo.
- Base → Bastidor de tubo de acero de espesor 1,5 mm, con cuatro patas.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pintado en color negro.
- Otros → Diseño apilable.

Silla de sala de reuniones

- Respaldo → Bastidor de acero, de altura baja (sustento de la zona lumbar hasta la mitad de la espalda, inclusive), almohadillado con espuma de densidad 30 kg/m³ y tapizado con tejido técnico de color corporativo, resistente a la abrasión (40.000 ciclos Martindale).
- Asiento → Bastidor de acero y/o material plástico de alta resistencia, almohadillado con espuma moldeada de densidad 35 kg/m³ y 30 mm de grosor y tapizado en tejido técnico de color corporativo, resistente a la abrasión (40.000 ciclos Martindale).
- Reposabrazos → Armazón de material plástico de alta resistencia o metálico con almohadillado en las zonas de apoyo.
- Base → Bastidor de tubo de acero de espesor 2 mm, con cuatro patas.
- Acabado de elementos metálicos visibles → Pintado en color negro.
- Otros → Diseño apilable.
- Suplementos opcionales:
 - Ruedas de 50 mm con banda de rodadura blanda para suelos duros.
 - Pala de escritura.

6. Colores corporativos para el tejido técnico de la gama de puesto de trabajo estándar

A modo meramente orientativo, se acompañan a continuación imágenes de las tapicerías actualmente existentes en los centros de FREMAP, predominando mayormente el rojo y el granate.



ANEXO II. DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE PEDIDOS

Número de pedidos por destino y número de elementos suministrados (en tres años)

Com. Autónoma / Provincia	Número total de elementos suministrados por pedido (sillas y bancadas)									
	1	2	3	4	5	6-10	11-15	16-25	>25	Total
Andalucía	29	19	3	7	2	8			4	72
Almería	13	1								14
Cádiz	1	4	2			1				8
Córdoba	2	1		1		2				6
Huelva	3	1				1				5
Jaén	1			1						2
Málaga	3	4	1			1			3	12
Sevilla	6	8		5	2	3			1	25
Aragón	3	1			1	1			1	7
Huesca	2	1								3
Zaragoza	1				1	1			1	4
Canarias	9	3	4	2		2	1	1		22
Las Palmas	4	3	2			2				11
Santa Cruz de Tenerife	5		2	2			1	1		11
Cantabria		1	1			1				3
Castilla y León	9	7	3		1		1		1	22
Ávila	1	1								2
Burgos	3						1			4
León		2							1	3
Salamanca			1							1
Valladolid	4	3	1		1					9
Zamora	1	1	1							3
Castilla-La Mancha	2	3	3			2			1	11
Albacete		1	1							2
Ciudad Real						1				1
Cuenca						1				1
Guadalajara	1		1						1	3
Toledo	1	2	1							4
Cataluña	23	4	4	3	1	2	2	3	1	43
Barcelona	18	3	3	3	1	1	2	1	1	33
Girona	1		1							2
Lleida	2	1						1		4
Tarragona	2					1		1		4
Ciudad Autónoma de Ceuta	1		1							2
Comunidad de Madrid	20	14	9	6	2	7	2	1	3	64
Comunidad Foral de Navarra	1	2				1				4

Com. Autónoma / Provincia	Número total de elementos suministrados por pedido (sillas y bancadas)									
	1	2	3	4	5	6-10	11-15	16-25	>25	Total
Comunidad Valenciana	4	5	1	2		1			3	16
Alicante		3				1			1	5
Castellón				1						1
Valencia	4	2	1	1					2	10
Extremadura	5	1	1	1		1	1		1	11
Badajoz	4			1			1		1	7
Cáceres	1	1	1			1				4
Galicia	12	4	3	1		3	2	1	1	27
A Coruña	4		2			2				8
Lugo	2	1								3
Ourense	1									1
Pontevedra	5	3	1	1		1	2	1	1	15
Islas Baleares	3	2					1			6
La Rioja	2	2	1	1					1	7
País Vasco	5	3	2		2	1			1	14
Guipúzcoa	3		1		1					5
Vizcaya	2	3	1		1	1			1	9
Principado de Asturias	8									8
Región de Murcia	9		1							10
Total general	145	71	37	23	9	30	10	6	18	349